BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 7 DE MAYO DE 1987 Número 103

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 24 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el sistema de subvenciones a organos de representación del personal de la Administración Regional. 1879

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Corrección de errores a la Orden de 1 de marzo de 1987, por la que se establecen ayudas a los Ayuntamientos de la Region de Murcia para la construccion y/o mejoras de instalaciones deportivas 1879

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 1987 («B O R M » de 27 de abril de 1987) de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula la concesion y distribución de subvenciones a Centros Docentes en materia de consumo, durante 1987 1880

Corrección de errores de la Orden de 10 de marzo de 1987 («B.O.R.M » de 22 de abril de 1987) por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a Corporaciones Locales en materia de consumo durante 1987. 1880

Corrección de errores a la Orden de 7 de abril de 1987 («B.O.R M » de 22 de abril de 1987) por la que se regula la concesión de subvenciones a Organizaciones de Consumidores, durante 1987, para actividades de consumo. 1880

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración temporal, de 4 plazas de controladores pecuarios, en régimen de dedicación de media jornada, dependiente de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 1880

Orden de 4 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratacion laboral temporal de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores y 11 Técnicos de Grado Medio, dependientes de la Consejería de Agricultura. Ganadería y Pesca. 1881

Orden de 22 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de una plaza de Oficial Gemólogo dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo 1881

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia. Convenio colectivo de trabajo para Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A. 1883

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación Negociado de Depósito de Estatutos. Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Asentadores-Comisionistas de la Lonja de Pescado de Alcantarilla» 1885

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia Subasta pública acordada en los autos número 178 de 1982 1886
Distrito número Uno de Cartagena Tasación de costas en juicio de faltas número 868/84 1887
Distrito número Tres de Murcia Tasación de costas 1887
Distrito número Tres de Murcia Tasación de costas 1888
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo número 902/84 1888
Primera Instancia número Uno de Murcia Proc. judic. sumario número 183/85 1889
Primera Instancia numero Cuatro de Murcia. Autos de procedimiento judicial número 864/86 1890
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de procedimiento número 557/86. 1890
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio ejecutivo numero 612/85 1891
Distrito número Uno de Cartagena Juicio faltas número 1 250/85 1891

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar 1892
BENIEL. Solicitud licencia de apertura de un taller de cerrajería. 1892
SAN JAVIER Solicitud de licencia para establecer la actividad de café-bar 1892
MURCIA. Licencia para la apertura de cafetería con música 1892
MOLINA DE SEGURA Aprobado el contrato de préstamo para financiar obras 1892
CARAVACA DE LA CRUZ Devolución de fianza a Talleres Pellicer y Construcciones, S.A 1892
CIEZA Pliego contratacion por concierto directo del Servicio de Gestión Tributaria e Inspección 1892
FUENTE ALAMO DE MURCIA Contratacion de concurso del servicio de bar en plaza de San Roque-Piscina Municipal 1893
CIEZA. Aprobado diversos Pliegos de Clausulas Economico-Administrativas de obras municipales 1893
CIEZA Aprobado los Pliegos de Condiciones que han de regir la adjudicación, por concierto directo, de obras 1893

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Locales oficiales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 1894
Junta Electoral de Zona de Cieza Lugares para la colocación de carteles de propaganda, y locales para la celebración de actos de propaganda electoral 1894
Junta Electoral de Yecla Que este Excmo. Ayuntamiento pone a disposición de la Junta Electoral de zona el Auditorio Municipal y los Colegios Públicos de E G.B. 1896
Comunidad de Regantes Pozo Román Nostrum número Tres (en formación) de Jumilla Convocatoria a todos los usuarios y regantes. 1896
Recaudación de Hacienda Zona de Lorca. Expediente Administrativo de apremio, seguido por Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. 1897
Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles 1898
Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles 1898
Recaudación de Hacienda Zona de Totana Edicto de subasta de bienes muebles. 1899
Recaudación de Hacienda Zona de Totana Edicto de subasta de bienes muebles 1899
Junta Electoral de Zona de Lorca Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la realización de actos de campaña electoral. relativa a los distintos municipios que comprenden esta Junta Electoral 1900

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4009 ORDEN de 24 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el sistema de subvenciones a órganos de representación del personal de la Administración Regional.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987, establece que «Las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión».

La Dirección Regional de la Función Pública tiene autorizada una consignación presupuestaria para el presente ejercicio de 1.000.000 de pesetas, en el Programa 123A, Capítulo IV, artículo 48, concepto 481 «A Organos de representación del personal de la Administración Regional», cuyos fondos no tienen asignación nominativa.

En su virtud, previo informe del Comité de Empresa y del Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por la presente Orden se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Organos de representación del personal de la Administración Regional para contribuir a la financiación de actividades desarrolladas por los mismos en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas.

Artículo segundo.—La cuantía total de las ayudas se cifra en 1.000.000 de pesetas y se hará efectiva con cargo a la partida 13.07.123A.481 del vigente Presupuesto de Gastos, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 550.000 pesetas al Comité de Empresa de la Comunidad Autónoma, como órgano representativo colegiado de los trabajadores de la Administración Regional sometidos a la legislación laboral.

b) 150.000 pesetas a cada uno de los Sindicatos de Funcionarios con representación en el Consejo Regional de la Función Pública.

Artículo tercero.—Las solicitudes deberán cursarse por escrito y se dirigirán al Director Regional de la Función Pública, debiendo acompañar a las mismas una Memoria explicativa y justificativa del programa de actividades o acciones que se pretenden financiar total o parcialmente con cargo a la subvención solicitada, así como cuantos otros documentos se considere oportuno aportar.

Artículo cuarto.—A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, la Dirección Regional de la Función Pública podrá recabar de los solicitantes cuantos datos, informes o documentos estime necesarios.

Artículo quinto.—Instruido el expediente, la Dirección Regional de la Función Pública elevará propuesta de resolución al Consejero de Hacienda y Administración Pública quien resolverá lo que proceda, previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo sexto.—El pago a los beneficiarios de las subvenciones se realizará mediante un único abono del total de las mismas, por transferencia bancaria, a cuyo fin se hará constar en la solicitud, el titular y número de la cuenta corriente en la que habrán de ingresarse los fondos.

Artículo séptimo.—Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986 de esta Consejería, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios de las mismas vendrán obligados a presentar ante la Dirección Regional de la Función Pública en el primer trimestre de 1988 las facturas correspondientes a los gastos efectuados con cargo a los fondos concedidos, conformadas por el Presidente del Comité de Empresa o por el Secretario General del Sindicato representativo de los funcionarios, según corresponda.

Artículo octavo.—Si los beneficiarios de las subvenciones incumplieron alguno de los requisitos establecidos para su percepción, vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma el importe de la misma, en el caso de que se hubiese hecho efectiva.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

Consejería de Cultura y Educación

4008 CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1987, por la que se establecen ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejoras de instalaciones deportivas.

Corrección de errores a la Orden de 1 de marzo de 1987, por la que se establecen ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejoras de instalaciones deportivas.

Observado error en el texto de la misma, procede a su rectificación conforme al siguiente texto:

En el punto segundo, apartado B) Documentación Técnica; donde dice: «Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por Técnico Superior facultado para ello,...»; debe decir: «Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por Técnico competente,...».

Murcia a 23 de abril de 1987.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

4012 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 27 de abril de 1987) de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a Centros Docentes en materia de consumo, durante 1987.

En la línea siete donde dice: «A tales efectos y para la Consejería correspondiente...», debe decir: «A tales efectos y por la Consejería correspondiente...».

En el Anexo I, debe añadirse al renglón octavo: «Le sea concedida la subvención en los términos previstos en la citada disposición».

Murcia a 23 de abril de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

4013 CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 22 de abril de 1987) por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a Corporaciones Locales en materia de consumo durante 1987.

En el tercer párrafo donde dice: «En su virtud...», debe añadirse: «A efectos de concesión y distribución de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades de consumo».

En el punto 4.° donde dice: «será de 30 días naturales», debe decir: «será de 30 días hábiles».

Murcia a 23 de abril de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

4014 CORRECCION de errores a la Orden de 7 de abril de 1987 (B.O.R.M. de 22 de abril de 1987) por la que se regula la concesión de subvenciones a Organizaciones de Consumidores, durante 1987, para actividades de consumo.

Observado error en el punto 3.°, apartado B, donde aparece: «Programa de actividades desarrolladas durante 1985», debe decir: «durante 1986».

En el apartado 5.°, donde aparece «Balance económico de 1985», debe decir: «Balance económico de 1986».

En el Anexo I debe añadirse al renglón octavo «Le sea concedida la subvención en los términos previstos en la citada disposición».

Murcia a 23 de abril de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3987 RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración temporal, de 4 plazas de controladores pecuarios, en régimen de dedicación de media jornada, dependiente de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por Orden de 27 de febrero de 1987 (B.O.R.M. número 68 de 23 de marzo de 1987), se convocó concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral de duración temporal, de 4 plazas de Controladores Pecuarios, en régimen de media jornada, dependientes de la Dirección Regional de Produccion e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Habiendo finalizado el pasado día 3 de abril de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

RESUELVO

1.°—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n (edificio antiguo de la Facultad de Económicas); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, de esta capital.

2.°—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.°—Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.°—De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.°, de la convocatoria se establece el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

Controladores Pecuarios, 2 asistencias máximas.

5.°—El Tribunal iniciará la fase de valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de abril.

Murcia a 8 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

3988 ORDEN de 4 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral temporal de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores y 11 Técnicos de Grado Medio, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la necesidad de la contratación laboral temporal para obra o servicio de 4 Técnicos Titulados Superiores y 2 Técnicos de Grado Medio, con cargo al Programa 542-B, artículo 62 «Proyectos de investigación agraria» y contratación de 8 Técnicos de Grado Medio, con cargo al Programa 712-A, artículo 64 «Campañas de difusión tecnológica» de la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, así como la contratación de un Ingeniero Técnico Agrícola, especialista en Virología Agrícola Aplicada, con cargo al programa 714-D, artículo 61 «Plan de mejora fitosanitaria», para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, artículo 38 del Decreto Regional 57/1986 de 27 de junio, y demás disposiciones aplicables, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACUERDA

1.°—Convocar concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración temporal de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores (1 Licenciado en Biología, 1 Licenciado en Ciencas Químicas y 2 Ingenieros Agrónomos) y 11 Técnicos de Grado Medio, (Ingenieros Técnicos Agrícolas), dependientes de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca, con destino en los Centros que figuran en el Anexo III de las Bases de la Convocatoria.

2.°—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

3.°—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en avenida Teniente Flomesta, s/n; de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, y de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, (detrás del Hospital General) de esta capital.

4.°—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.°—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

6.°—Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa por prestación de Servicios Administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre, y modificado por el artículo 14.1 de la Ley 1/1986, de 17 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 115 pesetas.

Los derechos de participación en este proceso selectivo serán de 2.000 pesetas para las plazas de Técnicos Titulados Superiores y 1.500 para Técnicos Titulados Medios, que se ingresarán junto con la Tasa en cualquier Oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 3.110-002-000045-8, «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Oferta Pública de Empleo».

Murcia a 4 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

4010 ORDEN de 22 de abril de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de una plaza de Oficial Gemólogo dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la necesidad de proceder a la provisón, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de una plaza de Oficial Gemólogo dependiente de la citada Consejería.

Resultando que por Orden de fecha 2 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se aprueban y hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y que el citado puesto de trabajo está clasificado como de provisión por personal laboral y dotado presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 12/1987, de 5 de marzo, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1987 (B.O.R.M. del día 23, número 23), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986 de 19 de marzo y Capítulo VII del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 de la Ley 3/1986 de la Función Pública de la Región de Murcia.

ACUERDA

Primero.—Convocar concurso oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de una plaza de Oficial Gemólogo dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los Tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Secretaría General técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en Teniente Flomesta, s/n; en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en el Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n; y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia a 22 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION PUBLICA

Dirección Regional de la Función Pública

ANEXO COMUN A LAS CONVOCATORIAS NUMEROS 3988 Y 4010

A N E X O

D./Dña..... ....
con D.N.I. n.º..... .., mayor de edad, con residencia en.....
calle/plaza..... .... n.º.... .... y teléfono..... .....

SOLICITA: Ser admitido al/a la (a,d)..... ..... convocado/a por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha..... ..... y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º de para la plaza de:

. ...

A cuyo fin,

DECLARA:

1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.

2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b) .....

3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes ....

Murcia, a..... de .... de 198.. ..

Fdo.: ....

a) Se indicara si es concurso, concurso oposición u oposición.
b) Se especificará el tipo de minusvalia

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA. M U R C I A

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3364

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral-Convenios Colectivos

Expediente 52/86 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del convenio colectivo de trabajo para Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A., Factoría de Cartagena, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 20.03.87, y que ha tenido entrada en ésta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 02.04.87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de abril de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

En Cartagena, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de 1.986 de la EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, S.A. para su Centro de Trabajo de Cartagena, para dar cumplimiento a la Cláusula de Revisión Salarial del mismo año, según se expresa en la Disposición Final sexta del citado Convenio Colectivo, acuerda:

Aplicar un incremento adicional del 0'3%, en virtud de lo contemplado en el Convenio Colectivo según el Indice Provisional de Precios al Consumo para 1.986, que, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, ha resultado ser el 6'3%.

Así cuando a esta fecha el índice de revisión salarial para 1.986 tiene el carácter de provisional, habida cuenta del compromiso de la Empresa de abonar las diferencias por efectos de 1 de Enero de dicho año en una sola paga y durante el primer trimestre de 1.987, tal incremento tendrá también el carácter de provisional, salvo que el citado 6'3% sea elevado a definitivo por el Organismo competente. En tal sentido las partes convienen que cualquier variación en más o en menos del IPC, requerirá una nueva regularización abonando o deduciendo lo que proceda.

En base a lo anteriormente expuesto, se relacionan los nuevos valores que para 1.986 corresponden a cada uno de los conceptos sujetos a revisión, adjuntándose los anexos correspondientes:

RETRIBUCIONES

Salario Base y pagas extraordinarias

Anexo I.

Antigüedad

Anexo II.

Plus de Desplazamiento

Se fija en 100'19 Ptas.

Horas Extraordinarias y Dobles de Jornada

Anexos III y VII, respectivamente.

Pago de Beneficios

Anexo IV.

Plus de Relevo

Anexo V.

Plus de Turnicidad

Se eleva a 122'07 Ptas.

Plus de Nocturnidad

Se eleva a 202'28 Ptas.

Valoración de Puestos de Trabajo

Se fija el valor del punto positivo en:

335'94 Ptas. hasta el nivel 5, y en

302'09 Ptas. para los niveles 6 al 10.

Plus Doble Vigilancia de Jornada

Se fija en 932'00 Ptas.

Vestimenta de Contratistas

Se fija en 4.653'00 Ptas.

Plus Llamada a Domicilio

Se fija en 2.485'00 Ptas.

OTRAS SOCIALES

Ayuda Escolar

Se eleva a las siguientes cantidades:

Enseñanza Superior.	81.929,-	Ptas.
Enseñanza Técnica de Grado Medio, caso de no existir en Cartagena Escuela de la especialidad de que se trate	81.929,-	"
Estudios de Formación Profesional o similares en Centros Oficiales, fuera de la localidad por no existir en Cartagena	70.800,-	"
UNED y Enseñanza Técnica de Grado Medio en Cartagena.	9.730,-	"
UNED fuera de la localidad por no existir en Cartagena	20.271,-	"
C.O.U. en Centro Privado o Subvencionado.	20.271,-	
C.O.U. en Centro Oficial	9.730,-	"
E.G.B. de 1º y 2º ciclo, EGP y F.P. en Centro Oficial	3.244,-	"
E.G.B. de 1º ciclo en Centro Privado o Subvencionado	6.108,-	"
E.G.B. de 2º ciclo, EGP y F.P. en Centro Privado o Subvencionado.	12.973,-	"

El Fondo para Ayuda por estudios a trabajadores se eleva a 880.266,- Ptas.

Premio de Jubilación

Se establece en 40.106,- Ptas. y en 2.663,- Ptas. para cada año más de servicio.

Fondo de Préstamos para Vivienda

Se fija en 10.625.000,- Ptas.

Préstamos de hasta 250.000,- Ptas., amortización de 6.500,- Ptas.

Préstamos superiores a 250.000,- Ptas. hasta 500.000,- Ptas., amortización de 7.765,- Ptas.

Otros Préstamos

Se fija el Fondo en 1.722.000,- Ptas.

Ahorro de Empresa

Se fija en 837.160,- Ptas.

Sin más asuntos que tratar, se extiende la presente y se firma de conformidad, con sus correspondientes Anexos, en Cartagena a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

A N E X O I

TABLA DE SALARIOS MENSUAL AÑO 1.986. REV. 0'3 %.

NIVEL	HABER BASE	PELIGROSIDAD	HABER ASIGNADO	TOTAL ANUAL (14 Pagas)
1	241.531	24.153	265.684	3.719.576
2	212.171	21.217	233.388	3.267.432
3	184.304	18.430	202.734	2.835.276
4	163.262	16.327	179.589	2.514.330
5	149.739	14.974	164.713	2.305.982
6	125.617	12.562	138.179	1.934.506
7	118.327	11.833	130.160	1.822.240
8	106.855	10.689	117.544	1.646.176
9	96.137	9.614	105.751	1.480.514
10	85.292	8.529	93.821	1.313.494
11	79.448	7.945	87.393	1.223.502
12	75.505	7.551	83.056	1.162.784
13	72.645	7.264	79.909	1.118.726
14	71.067	7.107	78.174	1.094.435
15	69.923	6.992	76.915	1.076.810
16	69.265	6.927	76.192	1.066.688

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

A N E X O II

TABLA DE ANTIGUEDAD AÑO 1.986. REV. 0'3 %.

NIVEL	VALOR TRIENIO
1	8.976
2	7.885
3	6.849
4	6.068
5	5.565
6	4.668
7	4.398
8	3.974
9	3.574
10	3.170
11	2.953
12	2.808
13	2.700
14	2.643
15	2.599
16	2.575

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

A N E X O III

TABLA DE VALORES HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 1.986, REV. 0'3 %

Trienios / Nivel	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
6	1.021'56	1.057'88	1.093'07	1.128'82	1.164'56	1.200'31	1.236'09	1.271'84	1.307'58	1.343'35	1.379'11	1.414'86
7	959'03	992'61	1.026'18	1.059'74	1.093'32	1.126'88	1.160'45	1.194'03	1.227'58	1.261'15	1.294'69	1.328'27
8	863'19	893'40	923'61	953'81	984'02	1.014'23	1.044'44	1.074'64	1.104.86	1.135'07	1.165'29	1.195'51
9	771'95	798'95	825'99	852'99	880'02	907'03	934'05	961'07	988'08	1.015'10	1.042'10	1.069'15
10	679'68	703'48	727'27	751'04	774'85	798'63	822'43	846'22	870'01	893'78	917'58	941'35
11	601'26	622'32	643'37	664'41	685'45	706'50	727'55	748'57	769'63	790'68	811'72	832'76
12	575'10	595'24	615'38	635'49	655'63	675'76	695'87	716'02	736'15	756'27	776'39	796'53
13	549'47	568'70	587'93	607'17	626'38	645'62	664'88	684'11	703'31	722'56	741'78	761'02
14	536'17	554'95	573'71	592'49	611'25	629'99	648'77	667'54	686'29	705'07	723'84	742'59
15	527'44	545'90	564'36	582'82	601'27	619'75	638'20	656'68	675'14	693'60	712'07	730'52
16	512'57	530'54	548'46	566'42	584'34	602'28	620'22	638'18	656'10	674'04	691'99	709'92

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

A N E X O IV

TABLA DE EMPLEADOS AÑO 1.986. REV. 0'3 %

NIVEL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE DIARIO
1	318.821	873'48
2	280.066	767'30
3	243.280	666'52
4	215.514	590'45
5	197.656	541'52
6	165.815	454'29
7	156.191	427'92
8	141.101	386'58
9	126.901	347'67
10	112.585	308'45
11	104.872	287'32
12	99.667	273'06
13	95.891	262'72
14	93.808	257'01
15	92.298	252'87
16	91.430	250'49

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

A N E X O V

TABLA DE PLUS DE RELEVO AÑO 1.986. REV. 0'3 %.

NIVEL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE DIARIO
4	8.875	291'78
5	8.130	267'29
6	6.803	223'66
7	6.403	210'51
8	5.774	189'83
9	5.182	170'37
10	4.585	150'74
11	4.264	140'19
12	4.047	133'05
13	3.889	127'86
14	3.802	125'00
15	3.739	122'93
16	3.703	121'74

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

A N E X O VII

TABLA PLUS HORAS JORNADA AÑO 1.986. REV. 0'3 %.

NIVEL	IMPORTE POR CADA JORNADA EXTRAORDINARIA COMPLETA DE TRABAJO
6	7.852
7	7.371
8	6.635
9	5.934
10	5.224
11	4.622
12	4.421
13	4.224
14	4.122
15	4.054
16	3.940

NOTA.- La presente tabla salarial comporta el incremento de 0'3 % correspondiente a la Revisión Salarial para 1.986.

(D.G. 209)

Número 4022

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 30 de abril de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Asentadores-Comisionistas de la Lonja de Pescado de Alcantarilla», expediente número 30/483, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local para Alcantarilla y empresarios que desarrollen la actividad de asentadores comisionistas en la Lonja de Pescado.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Pescados y Trans. Sangonera, S.A.; don Esteban Menchón Hernández, residentes en Alcantarilla y otros.

(D.G. 258)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3652

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1987 a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, con rebaja del 25%, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 178 de 1982, instados por Banco de Madrid, S.A., contra don José Ruiz Manzano y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes. Y de declararse desierta, se anuncia tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1987, a las 11 horas.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.°—Rústica. Una tierra riego de la aceña del Cura, sita en el término de Alcantarilla, pago del Turbedal y del Malecón de afuera, ocupa una superficie de 10 áreas, 13 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 1.263, libro 143, folio 27, finca número 11.850, inscripción 1.ª. Valorada en 3.039.600 pesetas.

2.°—Urbana. Un trozo de tierra, hoy destinado a solar, antes riego de la Caña del Cura, sito en término de Alcantarilla, y pago del Turbedal de afuera. Ocupa una superficie de 168 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 2.105, libro 97, Alcantarilla, folio 207, finca 7.523, inscripción 3.ª Valorada en 504.000 pesetas.

3.°—Urbana número 1: Vivienda ubicada en planta baja o primera del edificio sito en Alcantarilla, barrio de Campoamor y calle Miguel de Cervantes número 14. Ocupa una superficie construida de 88,12 m² y útil de 65,31 m². Está distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 2.470, libro 127 de Alcantarilla, folio 154, finca número 10.443, inscripción 1.ª. Valorada en 2.128.000 pesetas.

4.°—Urbana número 2: Local destinado a la instalación en él de un transformador de energía eléctrica, construcción de Alcantarilla en la confluencia de las calles de Cervantes y de Isabel la Católica sin número al que se accede por puerta abierta a este último. Ocupa una superficie construida de 13,80 m² y útil de 11,70 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 2.437, libro 12 de Alcantarilla, finca 9.965, folio 142, inscripción 1.ª Valorada en 82.800 pesetas.

5.°—Urbana número 3: Vivienda situada en planta tercera, piso primero alto del edificio en Alcantarilla, barrio del Campoamor y calle Miguel de Cervantes, número 14. Ocupa una superficie construida de 96,82 m²y útil de 72,81 m². Está distribuida en vestíbulo, pasillo comedor, varios dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 127 de Alcantarilla, folio 158, finca 10.447, inscripción 1.ª Valorada en 2.420.500.

6.°—Toda la planta semisótano, destinada a garaje del edificio en término de Alcantarilla, pago del Malecón, en avenida de Santa Ana, sin número , constituido por una sola nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 888 m². Cuota de participación: 17 enteros, 58 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 2.506, libro 134 de Alcantarilla, folio 33, finca número 11.094, inscripción 1.ª. Valorada en 7.104.000 pesetas.

7.ª—Urbana número 1. Toda la planta de semisótano destinada a garaje, del edificio de Alcantarilla, en avenida Martínez Campos, s/n, constituido por una nave sin distribución, a cuya planta da el hueco de la caja del ascensor y de una escalera, ambos así como la rampa, sirven de acceso a dicha planta. Ocupa una superficie construida de 473,85 m² y útil de 294,95 de Murcia, tomo 2.603, libro 147, de Alcantarilla, folio 95, finca 11.803, inscripción 1.ª Valorada en 3.800.000 pesetas.

8.°—Urbana número 2: Local destinado a fines comerciales en planta baja del edificio de Alcantarilla, en avenida Martínez Campos, sin número, con acceso constituido por una nave sin distribución interior, de superficie 200,18 m² y útil de 189,38 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, tomo 2.603, libro 147 de Alcantarilla, folio 94, finca número 11.805, inscripción 1.ª. Valorada en 5.004.500 pesetas.

9.°—Urbana número 4: Vivienda sita en planta cuarta o piso tercero alto del edificio en Alcantarilla, barrio de Campoamor y calle Miguel de Cervantes, número 14. Está distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, tomo 2.470, libro 127, de Alcantarilla, folio 160, finca 10.449, inscripción 1.ª. Valorada en 2.420.500 pesetas.

10.°—Urbana: Vivienda tipo A, situada en planta sexta o piso cuarto de viviendas, del edificio en calle Cartagena de Murcia, marcada con el número 15, con salida directa a calle Cartagena, a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general de inmuebles. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor y aseo. Ocupa según proyecto una superficie de 87,38 m². Construidos 80,70 m² útil, conforme cédula de calificación provisional tiene 96,46 m² construidos y 79,20 m² útiles, y conforme a reciente medición reflejada en la cédula de calificación definitiva, tiene 88,35 m² construidos y 74,10 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, tomo 1.039, libro 21, sección 1.ª, folio 220, finca 1.518, inscripción 1.ª. Valorada en 2.650.500 pesetas.

11.°—Urbana: Nave dedicada a fines industriales, sita en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, cuyo solar ocupa una superficie construida de 961 m². Sin otra distribución interior que

un pequeño cuarto destinado a despacho, de 14 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.122, libro 92, sección 11.ª, folio 214 vto., finca número 7.508, inscripción 3.ª. Valorada en 4.046.250 pesetas.

12.º—Urbana: Trozo de tierra secano, hoy solar para edificar, sin número en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, sitio nombrado San José de la Montaña. Ocupa una superficie de 3.068 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 1.159, libro 95, sección 11.ª, folio 62, finca 7.704, inscripción 1.ª. Valorada en 6.881.600 pesetas.

13.º—Rústica: Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, y Cañada Hermosa, pago de Sangonera la Seca. Ocupando una superficie de 16 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, tomo 1.048, libro 80, sección 11.ª, folio 231, finca 6.526, inscripción 1.ª. Valorada en 30.000 pesetas.

Suma total: 40.112.250 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a cuarenta millones ciento doce mil doscientas cincuenta pesetas, s.e.u o.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3007

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena:

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente:

Providencia del Juez Briones.—Cartagena a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.

LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º, del Decreto de 18 de junio de 1959.

Citaciones y notificaciones D.C. 14: 200.

Reparto (artículo 48, tarifa 1.ª): 5.

Registro (D.C. 11.ª): 45.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª): 70.

Tramitación (artículo 28, tarifa 1.ª): 4.401.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 70.

Cumplimiento de exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª): 440.

Tasación de costas (artículo 10, 6.ª, 1.ª): 330.

Total: 1.600 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas mil seiscientas pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde al condenado Abelardo Colecha Carrión.

Cartagena a 13 de junio de 1985.—Ascensión Martín Sánchez.

Tasación de costas. Yo el infrascrito Secretario doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 1.600.

Reintegro, 1.250.

Mutualidad, 540.

Multa a Abelardo Colecha Carrión, 2.000.

Indemnización a Juan Cervantes Hernández, 73.387.

Honorarios Perito don Tomás García Belmar, 2.000.

Dieta locomoción Agente Judicial Juzgado de Distrito 2 de Alicante, 450.

Dieta locomoción Juzgado Distrito 1, Cartagena, 1.600.

Total: 82.827 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de ochenta y dos mil ochocientas veintisiete pesetas. La indemnización devengará un 10% de intereses desde el 8-3-85 hasta el pago de la misma, a razón de 20,3 pesetas diarias. Se libra exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Alicante para notificación de la presente.
JF. 868-84.

Cartagena a 13 de junio de 1985.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 3640

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la tasación que sigue para notificación al condenado Miguel Torres Hernández, en la actualidad en ignorado paradero.

TASACION DE COSTAS

Que practica el señor Secretario en la ejecutoría número 145-87, condenado: Miguel Torres Hernández, con el siguiente resultado:

Multa impuesta, 10.000 pesetas.

Indemnización, 31.122.

Intereses de la indemnización al día de hoy (sentencia, 23.02.87).

42 días de 1987 al 11,5%, a 10 pesetas diarias: 420 pesetas.

Importe total a abonar: 41.542 ptas.

La indemnización devengará un 11,5% anual desde el día de hoy.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia a 6 de abril de 1987.—José María Nogueroles.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de vista en forma legal al

condenado, expido el presente en el mismo día de su expedición.

Notificación: Seguidamente, notifiqué en forma legal la anterior providencia y doy vista por término de tres días de la tasación de costas al señor Fiscal, firma en prueba, doy fe.

Diligencia: Se remite por correo certificado y acuse de recibo copia de la tasación al condenado al pago, doy fe.

Así lo propongo, doy fe.

Conforme; el Magistrado Juez.

Número 3639

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Que practica el señor Secretario en la ejecutoria número 85-87, condenado: José Morales Lucas y Fernando Ramos López, con el siguiente resultado:

Multa impuesta, 4.000 pesetas.

Importe total a abonar: 4.000 ptas.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Y para que sirva de vista por término de tres días y requerimiento de pago en forma al condenado Fernando Ramos López, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Notificación: Seguidamente, notifiqué en forma legal la anterior providencia y doy vista por término de tres días de la tasación de costas al señor Fiscal, firma en prueba, doy fe.

Diligencia: Se remite por correo certificado y acuse de recibo copia de la tasación al condenado al pago, doy fe.

---

* Número 3635

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 902/84, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Antonio Peña Rodríguez, Dolores Bonillo Fernández, Juan Peña Rodríguez, Encarnación Román Romero.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29.6.87 para la 1.ª subasta; el día 29.7.87 para la 2.ª subasta, y el día 29.9.87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.° (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Antonio Peña Rodríguez y esposa:

1.ª—Un edificio en planta baja destinada a vivienda, con un pequeño local comercial. La superficie construida de la vivienda es de ochenta y tres metros y 75 centímetros cuadrados y la correspondiente al local comercial de quince metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, que hacen un total construido de noventa y nueve metros con veintitrés centímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados, sita en el paraje del Campillo, término de Adra. Inscrita al folio 212, tomo 873, libro 280 de Adra, finca número 19.840, inscripción segunda. Su valor es el de dos millones quinientas mil pesetas.

2.ª—Tierra de riego, indivisible en el término de Adra, pago de la Albufera Ancha y Cañadas, de cabida veintiocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Peña. Inscrita al folio 77, tomo 1.156, libro 353 de Adra. Finca número 27.132. Su valor es dos millones setecientas mil pesetas. Y teniendo en cuenta que solamente le pertenece al demandado la nuda propiedad y teniendo el usufructuario 70 años de edad. El valor de dicha nuda propiedad es el de dos millones ciento sesenta mil pesetas.

3.ª—Terreno de secano montuoso, en término de Berja, Cerro de Almirez, paraje del Campillo, de una hectárea, treinta y dos áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, Genaro Gutiérrez Sánchez, desagüe por medio; Este, José Marín Rodríguez, y Oeste, Juan López, procedente de la misma matriz, camino y barranco en medio. Inscrita al

folio 17, tomo 1.164, libro 311 de Berja, finca 26.054. Hago constar que esta finca actualmente se riega por goteo, y está puesta de invernaderos. Su valor es de diez millones de pesetas.

Finca propiedad de don Juan Peña Rodríguez y esposa.

4.ª—Cortijo llamado del Prado y de la Matanza, situada enteramente en término de Berja y en denominado paraje de las Viñas, de cincuenta y siete áreas, setenta y cinco centiáreas, equivalentes a 10,938 marjales aproximadamente.

Linda: Norte, Nicolás Romero Piqueras; Sur, resto de la finca matriz; Este y Oeste, centro de caminos. Se accede a esta finca por los caminos de servidumbre citados que parten de otro que sube del lugar conocido por Venta Nueva, en la carretera de Málaga-Almería. Tiene asimismo derecho de riego del agua del Pozo de los hermanos Oliveros y Gil de Avelle, sita en la parte Suroeste de la finca matriz y que tiene un caudal de 25 litros por segundo. Inscrita al folio 9, tomo 1.135, libro 307 de Berja, finca número 25.641. Hago constar que la finca anteriormente descrita se riega por goteo, tiene una balsa, invernaderos y cortijo de labranza, está bastante abandonada. Su valor es de cinco millones de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de diecinueve millones sesenta mil pesetas.

Y para que conste, firmo la presente en Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 3634

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/85, se sigue proc. judic. sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Murcia, S.A. contra Antonio Torres Zamorano y doña Fuensanta Segura Martínez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio para la 1.ª subasta; el día 9 de julio para la 2.ª subasta, y el día 8 de septiembre para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«En esta ciudad y su calle del General don Gregorio Ruiz, una casa señalada con el número siete, antes sin número, compuesta de varias habitaciones y patio descubierto, mide de frente seis metros, sesenta y nueve centímetros por dieciséis metros, treinta centímetros de fondo, que hacen ciento nueve metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Rafael Marín Lucas; izquierda, don Francisco Chapuli Albarracín; espalda, herederos de don José María Capdevila, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 94, libro 23, folio 213, finca 2.599, 2.ª del Registro de la Propiedad de Cieza». Valorada en 3.380.000 pesetas.

«Local número uno en planta baja que tiene la consideracion de sótano, por quedar debajo de la Avenida de Ramón y Cajal. Se halla destinado a almacén. Tiene su entrada independiente por la espalda del edificio y desde esta entrada linda por la derecha, terrenos de los exponentes; izquierda, sótanos de otros edificios de los exponentes; espalda, Avenida de Cajal, si bien queda bajo la superficie de esta avenida, y frente, terrenos de los exponentes. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y nueve metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ciento once metros, veinte decímetros se destinan a porche. Valorado en pesetas 1.640.000.

Se asignó a este local o departamento una cuota de participación de veinticinco enteros en el índice de cien en relación con el valor total del edificio. Inscrito al tomo 431, libro 95, folio 29, finca 10.221, 1.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.

«Departamento número quince. Sótano, con entrada independiente por la calle sin nombre que enlaza con la avenida D, en proyecto. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número dieciséis; izquierda, calle número ocho del ensanche; espalda, subsuelo de la avenida de Ramón y Cajal, y frente, terrenos de los exponentes destinado a calle.

Se asignó a este departamente una cuota de participación de cinco enteros en el índice de cien en relación con el valor total del edificio. No constan sus datos registrales. Inscrito según manifiestan al tomo 463, folio 112, finca 11.707 del Registro de la Propiedad de Cieza». Valorado en 820.000 pesetas.

«En el término municipal de Cieza, pago Cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio que ocupa una superficie de trescientos noventa y un metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, avenida D; Este, terrenos y edificios del propio señor Torres Zamorano; Poniente, propiedad de don Manuel Ramírez López, y Norte, terrenos y edificios de don Antonio Torres Zamorano. Inscrita al tomo 644, libro 178, folio 55, finca 17.975, 4.ª del Registro de la Propiedad de Cieza». Valorado en 492.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* Número 3651

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 864/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Dolores Navarro Mármol, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día ocho de junio próximo a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda el día ocho de julio próximo a las 11,30 de su mañana, con rebaja del veinticinco por ciento y restantes condiciones del edicto, y para el caso de que se declare igualmente desierta la segunda se ha señalado para la tercera el día ocho de septiembre próximo y hora de las 11,30 de su mañana, sin sujeción a tipo y restantes condiciones de las anteriores.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda en primera planta alzada. Con acceso por la escalera número uno. Es de tipo A. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha entrando, la número ocho; izquierda, fachada Norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque II; fondo fachada Este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera de Puerto de Mazarrón a Bolnuevo. Tiene una superficie útil de 78 m² con 51 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.281, libro 311, folio 188, finca número 26.772». Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.959.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 3957

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan Antonio Martínez Córdoba, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Concepción Albal Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera el día uno de junio a las doce horas; si no concurrieran postores, para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación el día veintidós de junio a las doce horas; y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo el día catorce de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 25% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

La finca es la siguiente:

Número veintitrés: Piso segundo D escalera segunda, planta segunda, sin contar la baja del edificio «Celina», sito en esta capital, avenida del Ministro Solís Ruiz, destinada a vivienda, que tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados y una útil de noventa metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando Poniente, piso C de esta escalera y planta; izquierda Este, piso C de la escalera primera, en igual planta; espalda Sur, plaza sin nombre; frente, rellano de la escalera segunda y patio. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Servicios: Dos ascensores. Tiene entrada por plaza sin nombre. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia, libro 65 de la sección 1.ª, folio 219, finca número 3.798, inscripción 4.ª

En Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 4060

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 612/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Ildefonso Sánchez Palazón contra Luis Utreras Torres.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio para la 1.ª subasta; el día 3 de julio para la 2.ª subasta, y el día 4 de septiembre para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, y que dichos bienes están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un apartamento estudio, tipo A, de la planta 1.ª del edificio denominado Estudios, sito en Murcia, plaza San Nicolás número 2, compuesto de salón y aseo, con una superficie aproximada de 29 metros útiles, pendiente de escriturar, división horizontal y adjudicación. Valorado en 530.000 pesetas.

2. Un apartamento estudio U de la planta 1.ª del edificio denominado Estudios, sito en Murcia, plaza San Nicolás número 2, compuesto de salón y aseo, con una superficie aproximada de 29 metros útiles, pendiente de escriturar, división horizontal y adjudicación. Valorado en 530.000 pesetas.

3. Un vehículo Ford Fiesta, matrícula MU-9815-N, valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3785

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de Requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 1.250/85, que se tramita en este Juzgado por daños en tráfico, en virtud de denuncia de Antonio Conesa Fernández contra Mónica Montufar, requerir a Mónica Montufar que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento, debiendo aportar su permiso de conducir.

Y para que en cumplimiento de lo ordenado, conste y sirva de requerimiento en forma a Mónica Montufar, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3660

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Rafael Durán Rico se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con emplazamiento en Los Pozuelos, número 100, Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de marzo de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3661

BENIEL

EDICTO

Por don José Antonio Arce Cámara se ha solicitado licencia de apertura de un taller de cerrajería con emplazamiento en Beniel, La Basca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3662

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Felipe Goicoechea González, en representación de Van Gogh, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en Centro Comercial Alcazaba, B-2, Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 27 de marzo de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3664

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Manuel Almenzar González licencia para la apertura de cafetería con música, en Polígono Infante D. Juan Manuel, Edificio Eurhogar, número 4, bajo, 42, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1986. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3972

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1987 aprobó el contrato de préstamo a celebrar con entidad de ahorro para financiar diversas obras incluidas en el Presupuesto Unico para 1987, cuyas características son las siguientes:

Nominal: 25.915.294 pesetas.

Interés: 13% anual.

Plazo: 12 años, con uno de carencia.

Pagos: Trimestrales.

Anualidades: 4.462.700 pesetas.

Lo que se expone al público, durante quince días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Molina de Segura, 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3978

CARAVACA DE LA CRUZ

Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., contratista de la obra de «Mejoras urbanísticas en casco y pedanías», correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1983, solicita la devolución de la fianza depositada, por importe de 2.276.115 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente dichas obras, se expone al público en cumplimiento del artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por particulares o entidades.

Caravaca de la Cruz, 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 3983

CIEZA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación por concierto directo del Servicio de Gestión Tributaria e Inspección, se hace público para que en plazo de ocho días se presenten las sugerencias y reclamaciones que procedan.

Cieza, 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3659

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo de 1987, el Pliego de Condiciones para contratación, por el procedimiento de concurso, del servicio de bar en plaza de San Roque-Piscina Municipal de esta villa, se expone al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación de la prestación del servicio de bar en plaza de San Roque-Piscina Municipal.

Tipo de licitación: Se fija en doscientas mil pesetas al alza.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable tácitamente hasta un máximo de cinco años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de 50.000 pesetas (para tomar parte en el concurso) y definitiva de 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día hábil, en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en sobre separado, los siguientes documentos: A) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional. B) Documento Nacional de Identidad del licitador. C) Declaración del licitador de no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. D) Cuando los licitadores acuden al concurso por representación, lo acreditarán incluyendo una copia de la escritura de poder debidamente legalizada y, en todo caso, bastanteada por la Asesoría Jurídica Municipal. E) Si se trata de una sociedad, deberá adjuntarse copia de la escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. F) Memoria firmada por el proponente sobre las referencias a que se hace mención en la base octava.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que regulan la adjudicación del servicio de bar en plaza de San Roque-Piscina Municipal, se compromete a asumir la prestación de dicho servicio por el precio anual de... pesetas (en letra y repítase en guarismos). Fecha y firma.

Fuente Alamo de Murcia a 3 de abril de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3694

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados diversos Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de obras municipales, se hacen públicos; quedando dichos Pliegos expuestos por plazo de ocho días en la Secretaría General del Ayuntamiento:

a) «Centro Transformación «Centro Cultural», obra número 81, redactado por don Félix Bernal Gómez, por un precio de licitación de 4.665.103 pesetas.

c) «Climatización del Centro Cultural», redactado por don Félix Bernal Gómez, con un precio de licitación de 22.162.603 pesetas, obra número 82.

c) «Línea de media tensión en Lonja Mercacieza», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de 6.855.868 pesetas, obra número 80.

d) «Centro de Transformación en Lonja Mercacieza», por un precio de licitación de 3.743.527 pesetas, obra número 80.

e) «Reforma de alumbrado público, 1.ª fase», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de licitación de 2.500.000 pesetas, obra número 83.

f) «Reforma alumbrado público, 2.ª fase», cuyo proyecto se denomina «Renovación y reforma de alumbrado público en la Avda. de Abarán», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de liticitación de 1.002.289 pesetas, obra número 83».

Cieza, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3696

CIEZA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que han de regir la adjudicación, por concierto directo, de las obras que a continuación se detallan, se someten a información pública, por un plazo de ocho días:

a) «Centro Transformación «Centro Cultural», obra número 81, redactado por don Félix Bernal Gómez, por un precio de licitación de 4.665.103 pesetas.

c) «Climatización del Centro Cultural», redactado por don Félix Bernal Gómez, con un precio de licitación de 22.162.603 pesetas, obra número 82.

c) «Línea de media tensión en Lonja Mercacieza», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de 6.855.868 pesetas, obra número 80.

d) «Centro de Transformación en Lonja Mercacieza», por un precio de licitación de 3.743.527 pesetas, obra número 80.

e) «Reforma de alumbrado público, 1.ª fase», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de licitación de 2.500.000 pesetas, obra número 83.

f) «Reforma alumbrado público, 2.ª fase», cuyo proyecto se denomina «Renovación y reforma de alumbrado público en la Avda. de Abarán», redactado por don Jesús Laorden Núñez, por un precio de liticitación de 1.002.289 pesetas, obra número 83».

Cieza, 16 de marzo de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4020

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57-2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace saber que los locales oficiales y lugares públicos que han sido reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los Excmos. e Ilmos. Ayuntamientos comprendidos en esta Junta Electoral de Zona son los siguientes:

CARAVACA DE LA CRUZ

Casco de la población. Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pedanía de Archivel: Colegio Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Barranda: Colegio Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Singla: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de La Almudema: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Benablón: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Pinilla: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de La Encarnación: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Caneja: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Navares: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de Los Royos: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía del Hornico: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía de El Moral: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

Pedanía La Junquera-Moralejo: Escuela Nacional sita en Moralejo. Horas no lectivas.

Pedanía de Los Prados: Escuela Nacional. Horas no lectivas.

CALASPARRA

Campo de fútbol. De lunes a viernes. Sábados y domingos sólo mañanas.

Comedor Colegio Nuestra Señora de la Esperanza. Todos los días fuera del horario escolar.

MORATALLA

Colegio Público «Germán-Terual». Todos los días a partir de las 19 horas.

Colegio Público «Sabinar». Todos los días a partir de las 19 horas.

Local Social de «Benizar». Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

Local Social de «Inazares». Todos los días desde las 9 a 24 horas.

Local social de «Otos». Todos los días desde las 9 a 24 horas.

Local social de «Cañada de la Cruz». Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

Local social de «San Juan». Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

Polideportivo Municipal. Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

Salón de actos del Ilmo. Ayuntamiento. Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

Glorieta. Todos los días desde las 9 a las 24 horas.

CEHEGIN

Plaza de Toros.

Plaza de la Constitución.

Paseo de la Concepción.

Auditorium Parque Municipal.

Antiguo Ayuntamiento (aulas).

Todos ellos todos los días y horas.

Colegios de E.G.B. (patios y en horas no lectivas):

Conde de Campillo.

Pérez Villanueva.

Ciudad de Begastri.

Virgen de las Maravillas.

Aula Párvulos E. Plaza Toros.

Aula Párvulos B. S. Antonio.

Aula Escuela El Chaparral.

Aula Escuela El Campillo (Aljezares).

Aula Escuela La Carrasquilla.

Aula Escuela Cañada de Canara.

Aula Escuela Canara.

Aula Escuela Chico de Guzmán (Valentín).

Dado en Caravaca de la Cruz a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Luis Quesada Varea.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.

(D.G. 254)

Número 4018

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en los distintos pueblos que integran esta Junta Electoral de Zona, se han designado como lugares para la colocación de carteles de propaganda, y como locales para la celebración de actos de propaganda electoral, los que a continuación se detallan:

CIEZA

Lugares para fijación de carteles:

Panel 3 caras, calle Azorín, 0,76 × 1,84.

Panel 3 caras, Plaza del Convento, 0,78 × 1,74.

Panel 3 caras, Avda. Italia, 0,78 × 1,84.

Panel 3 caras, Gran Vía (Res. Ancianos), 0,78 × 1,84.

Solas, Avda. Italia (Herms. Molina Ortiz), 50 m.l.

Locales para actos públicos:

Salón de actos, Colegio N. El Parque. Lunes a viernes desde las 17 horas.

Salón de actos, Colegio N. José Marín. Lunes a viernes desde las 17 horas.

Salón de actos, Colegio N. Buen Suceso. Sábados y domingos todo el día.

Salón de actos del Instituto Bachillerato. Todos los días.

Auditorio Municipal. Todos los días.

ABANILLA

Emplazamiento de carteles:

Avda. Francisco Salzillo, espalda Ayuntamiento.

Calle Encomienda, edificio Encomienda.

Plaza Purísima, Mercado Municipal.

PEDANIAS

Barinas, Centro Socio-Cultural.

Macisvenda, Centro Socio-Cultural.

El Cantón, Centro Socio-Cultural.

Cañada de la Leña, edificio Socio-Cultural.

Mahoya, Centro Socio-Cultural.

En cada uno de estos lugares se colocarán dos tableros habilitados al efecto, de medidas 2,20 × 1,20 metros.

LOCALES

Centro Socio-Cultural (salón de actos). Calle Antonio Machado. Todos los días de 16 a 24 horas.

Paseo de la Ermita. Todos los días de 16 a 24 horas.

Plaza de la Constitución. Todos los días de 16 a 24 horas.

PEDANIAS

Centro Socio-Cultural de Barinas. Todos los días de 16 a 24 horas.

Centro Socio-Cultural de Macisvenda. Todos los días de 16 a 24 horas.

Centro Socio-Cultural de El Cantón. Todos los días de 16 a 24 horas.

Escuelas Públicas de Cañada de la Leña. De lunes a viernes, de 20 a 24 horas; sábados y domingos de 16 a 24 horas.

ABARAN

Emplazamiento para colocación de carteles:

Calle Duque de Ahumada, 4; 10 m².

Avda. de Cieza, 48; 108 m².

Avda. de Cieza, 26 (frente); 8 m².

Avda. de Cieza, 29; 20 m².

Calle Colón números 3 y 5; 30 m².

Calle Colón número 7; 15 m².

Calle Dr. Molina, 106; 50 m².

Calle General Mola, 3; 6 m².

Calle Animeros, lateral Plaza de Hellín; 20 m².

Calle Federico Servet, 40; 16 m².

Calle Federico Servet, 58; 20 m².

Calle Fernando Gómez, 52; 40 m².

Avda. Menéndez y Pelayo (junto a la Fuente); 10 m².

LOCALES

Calle San Damián, 1. Todos los días, excepto sábados, de 17 a 21 horas (previa petición).

Hogar Social Virgen del Oro. Todos los días de 17 a 21 horas (previa petición).

Hogar Social Hoya del Campo. Todos los odías de 17 a 21 horas (previa petición).

Hogar Social San José Artesano. Todos los días de 17 a 21 horas (previa petición).

Teatro Cervantes. Todos los días de 17 a 21 horas (previa petición).

BLANCA

Lugares para fijación de carteles:

Solar Municipal, calle Federico Servet, con 40 metros lineales de pared.

Locales para actos públicos:

Locales oficiales. Dependencia Municipal de 36 m² en calle José Antonio, número 18. Horario de los actos, desde las 18 horas en adelante.

Lugares públicos: Solar Municipal, utilizado como plaza pública en calle Federico Servet. Muy amplio.

FORTUNA

Lugares para fijación de carteles:

Transformador eléctrico, situado en Avda. Juan Carlos I; 15 m².

Cartel publicidad situado junto a transformador en Avda. Juan Carlos I; 9 m².

Transformador eléctrico, situado en Avda. Juan de la Cierva; 16 m².

Locales para actos públicos:

Salón de actos del Teleclub, situado en calle de la Cruz, número 2. Todos los días.

Salón comedor del Colegio Público Comarcal «Vicente Aleixandre», situado en Avda. Juan Carlos I, s/n. Todos los días y horas no lectivas.

Locales-escuela, en las pedanías siguientes: Peña Zafra de Arriba, Fuente-Blanca, La Garapacha, Capres, Los Baños, Rambla Salada, La Matanza y La Gineta. Todos los días y horas no lectivas.

OJOS

Lugares para fijación de carteles:

Avda. del Generalísimo, sitio denominado «El Vinar» con una superficie de 40 m².

Calle El Rey (muro de contención) en una extensión de 40 m² aproximadamente.

LOCALES

Escuelas Graduadas, sitas en Paseo de los Pinos. A partir de las 17,30 horas de la tarde, todos los días.

Polideportivo Municipal, Paseo de Los Pinos. A partir de las 17,30 horas de la tarde, todos los días.

RICOTE

Lugares para fijación de carteles:

Calle Santiago, 20 × 1,5 metros.

Calle del Alto, 10 × 1,2 metros.

Calle del Alto, 18 × 1,5 metros.

Calle San Sebastián, 9 × 2 metros.

Calle San Sebastián, 12 × 1,5 metros.

Calle Iglesia, 20 × 2 metros.

LOCALES

Colegio Nacional «Jesús García Candel», Avda. Diputación. Salón dedica-

do a comedor (o en el patio de dicho colegio) cualquier día y siempre de las 18 horas en adelante, excepto sábados y domingos en que no habrá limitación horaria.

ULEA

Lugares para fijación de carteles:

Fachada del Pletín. Plaza Generalísimo.

Muro de las Escuelas. Ctra. del Molino, número 5.

Muro de la Horma. Calle José Antonio.

LOCALES

Patio del Grupo Escolar «Santa Cruz». Todos los días y horas no lectivas.

VILLANUEVA DEL SEGURA

Lugares para fijación de carteles:

Avda. del Rey Juan Carlos I. Sobre la zona de los números 72 al 74 y la comprendida entre los números 8 y 10, respectivamente y Plaza de la Constitución.

LOCALES

Salón sito en bajo Ayuntamiento, oficial.

Plaza de la Constitución, público.

Los días y horas utilizables son las siguientes:

Locales públicos: Todos los días laborables de 19 a 24 horas y días festivos a partir de las 10 horas.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 5/1985 de 19 de junio, en Cieza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Armando Barreda Hernández.

(D.G. 256)

Número 4019

JUNTA ELECTORAL DE YECLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, reguladora del Régimen Electoral General, comunico a V.S. que este Excmo. Ayuntamiento pone a disposición de la Junta Electoral de Zona el Auditorio Municipal y los Colegios Públicos de E.G.B. para la realización de actos de las campañas electorales para elección de Diputados al Parlamento Europeo (Real Decreto 504/87), a la Asamblea Regional de Murcia (Decreto número 2/1987 de la Comunidad Autónoma) y renovación de las Corporaciones Locales (Real Decreto 508/1987).

El horario para celebración de actos electorales en los locales citados será el siguiente:

Días laborables: De 19 a 23 horas.

Domingos y festivos: De 10 a 23 horas.

Yecla a 24 de abril de 1987.—El Alcalde.

Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, Yecla.

En contestación al escrito de V.I. paso a informarle de los colegios públicos de esta ciudad:

1.° Colegio Público Méndez Núñez, calle Infante Don Juan Manuel, teléfono 79 17 75.

2.° Colegio Público Giner de los Ríos, calle Abad José Sola, teléfono 79 18 77.

3.° Colegio Público Alfonxo X El Sabio, calle Avda. de la Feria, teléfono 79 27 04.

4.° Colegio Público Las Herratillas, calle H. Cortés, teléfono 79 28 05.

5.° Colegio Público La Paz, teléfono 79 19 15.

6.° Colegio Público Miguel Ortuño, teléfono 79 21 44.

7.° Colegio Publico El Alba, teléfono 79 31 09.

8.° Colegio Público San José Calasanz, teléfono 79 14 46.

Atentamente.

Yecla, 25 de abril de 1987.

Ilmo. Sr. Juez de Instrucción.

Tengo el honor de participar a V.S., que los locales públicos, reservados por este Ayuntamiento para su uso gratuito en la celebración de los actos de la inmediata campaña de Elecciones para Eurodiputados, Asamblea Regional y Locales, son los siguientes:

Salón de la Plaza del Mercado, sito en Avda. de Levante, todos los días de la campaña de 9 a 23 horas, excepto los martes.

Jardín público sito en la Plaza del Rey Don Pedro.

Jardín público sito en Plaza de la Glorieta.

Jardín público del Barrio de San Juan, sito en Plaza del Rollo.

Jardín Público del 4.° Distrito, sito en plaza don Juan Paco.

El horario para la utilización de jardines, sin limitación de días será de 9 a 23 horas igualmente.

Jumilla, 23 de abril de 1987.—El Alcalde.

Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona-Juez de 1.ª Instancia. Yecla.

(D.G. 255)

---

* Número 4091

COMUNIDAD DE REGANTES

POZO ROMAN NOSTRUM

NUMERO TRES (EN FORMACION)

DE JUMILLA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones del Pozo Román Nostrum, número 3, a la Junta General, que se ha de celebrar el próximo día 24 de mayo de 1987 a las 10 de la mañana en 1.ª convocatoria y media hora después en 2.ª, en el almacén existente junto al pozo, en el paraje Solana de Román (entrada Camino de la Elvira), para tratar del siguiente:

Orden del día:

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por las que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de fecha 29 de marzo pasado.

Jumilla a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión.

Número 3645

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE LORCA

Expediente Administrativo de apremio, seguido por Recaudación de Hacienda, Zona de Lorca, contra el deudor don Juan Lozano Marín, por el concepto de Tráfico Empresas, por un importe de principal, costas y gastos de 4.842.384 pesetas

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Juan Lozano Marín, por débitos a Hacienda Pública, importante por principal 3.618.654 pesetas, 723.730 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada con fecha 13 de marzo de 1987 por la Tesorería de Hacienda de la Provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor don Juan Lozano Marín, que fueron embargados por diligencia de fecha 28 de septiembre de 1984, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a las once horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 y Reglas 87, 88 y 89 de su instrucción, bajo la presidencia del Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

Lorca, 30 de marzo de 1987.—El Recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Lote número 1: Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana.

Número cuatro: Segunda planta alta, vivienda tipo C o piso izquierda mirando frente al edificio. Tiene su acceso a través del portal y caja de escalera y luces y vistas a la Ctra. de su situación, a la terraza del departamento número uno. Ocupa una superficie construida de sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados.

Tomo 1.611, folio 153, finca número 20.771, inscripción 1.ª

Valor de tasación, 1.224.000 pesetas.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor de la Caja del Sureste de España de pesetas 140.000.

Tipo para subasta, 1.084.000 pesetas.

Lote número 2: Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana.

Número tres: Departamento sito en la planta baja, situado a la derecha entrando de la escalera número uno del edificio, sito en la Avda. de Los Angeles, diputación Tercia, paraje del Portillo del Churra de este término. Ocupa una total superficie construida de ciento veinte metros, ochenta y tres decímetros cuadrados.

Tomo 1.557, folio 137, finca número 19.666, Inscripción 3.ª

Valor de tasación, 1.400.000 pesetas.

Tipo para subasta, 1.400.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana número uno B: Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en urbanización Los Angeles, diputación Tercia, de este término con acceso luces y vistas a las calles C y B con las que colinda, su figura irregular; ocupa una total superficie construida de doscientos cincuenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle C, escalera tercera y locales número uno-A y escalera segunda; y Oeste, parcela de la finca matriz de don Juan Espinosa Pomares.

Tomo 1.934, folio 42, finca número 25.312.

Valor de tasación, 3.795.000 pesetas.

Tipo para subasta, 3.795.000 pesetas.

Lote número 4: Trozo de terreno secano erial en la diputación de Torrecilla de este término, paraje de los Peñoes de Apiche o Venta Mouliaa con cabida de diecisiete áreas, sesenta centiáreas, lindando: Levante y Mediodía, herederos de don Agustín Aragón Martínez; Norte, Ctra. de Murcia a Granada y Poniente, un camino.

Tomo 1.889, folio 92, finca número 21.456.

Valor de tasación, 176.000 pesetas.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de 11.220.000 pesetas.

Tipo para subasta, 176.000 pesetas.

Lote número cinco rústica: Un trozo de tierra secano, de la hacienda que se conoce por la del Perete, en la diputación de Purias, paraje de Villarreal, de este término de cabida dos hectáreas, treinta centiáreas cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindando: Norte, Juan Lozano Marín; Este, José Sánchez Alcaraz; Sur, el mismo José Sánchez y Oeste, Dolores Saura.

Tomo 1.264, finca número 20.283, folio 65 vuelto, inscripción 6.ª

Valor de tasación, 600.000 pesetas.

Tipo para subasta, 600.000 pesetas.

Lote número 6: Rústica: En la diputación de Purias, de este término, parte de la hacienda conocida por la del Puente con trozo de tierra secano de cabida una hectárea, seis áreas noventa y ocho centiáreas, igual a una fanega, diez celemines, siete octavos y cuarenta y tres metros cuadrados, marco de ocho mil varas, lindando: Norte, José Sánchez López; Sur y Este, Narcisa Sánchez Alcaraz y Oeste, resto de la finca matriz. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una casa correspondiendo la cuarta parte de la era, así como también corresponderá a esta finca una doceava parte del agua viva con sus ensanches de cien metros cuadrados.

Tomo 1.736, finca número 20.283.

Valor de tasación, 209.000 pesetas.

Tipo para subasta, 209.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en 1.ª licitación. De no concurrir licitadores a esta 1.ª licitación, se celebrará una 2.ª licitación con reducción del 75 por ciento en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto por los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación, sobre desarrollo de la subasta.

Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el importe de los descubiertos y costas del procedimiento.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubieran sido objeto del remate en la subasta, conforme el número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen, por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 30 de marzo de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

(D.G. 223)

Número 2705

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Bartolomé Martínez Barnés, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avda. Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Furgoneta marca Avia, matrícula A-9039-M.

Valorada en 160.000 pesetas.

Postura admisible 106.667 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación 120.000 pesetas.

Postura admisible 80.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Navarro Muñoz, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 16 de marzo de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 2706

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de substa de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Antonio Martínez Vivancos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avda. Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones

de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Turismo marca Citroën, modelo Visa, matrícula MU-1437-V.

Valorado en 700.000 pesetas.

Postura admisible, 466.666 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación, 525.000 pesetas.

Postura admisible, 350.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Martínez Vivancos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 16 de marzo de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 2707

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sito autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor José Antonio Morales Vivancos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avda. Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Furgoneta marca Sava, matrícula MU-5593-I.

Valorada en 300.000 pesetas.

Postura admisible, 200.000 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación, 225.000 pesetas.

Postura admisible, 150.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don José Antonio Morales Vivancos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 16 de marzo de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 2708

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Haciendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Salvador García García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en los locales de esta Recaudación de Hacienda en Avenida Santa Eulalia, 17, observándose en su desarrollo las prescripciones de

los artículos 106 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Furgoneta marca Citroen, matrícula MU-0239-V.

Furgoneta marca Citroën, matrícula MU-3951-G.

Motocicleta marca Bultaco, matrícula MU-7635-E.

Valorado en 650.000 pesetas.

Postura admisible, 433.334 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación, 487.500 pesetas.

Postura admisible 325.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Salvador García García, y podrán ser examinados por aquellos a quienes les interesen.

3. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

4. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

En Totana a 16 de marzo de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 4021

JUNTA ELECTORAL

DE ZONA DE LORCA

Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la realización de actos de campaña electoral, relativa a los distintos municipios que comprenden esta Junta Electoral

Municipio de Aguilas:

La pista de la Plaza de Antonio Cortijos, todos los días de la campaña, desde las 8 a las 24 horas.

El salón de actos del Colegio Público Joaquín Tendero, en calle Murcia, todos los días de la campaña, desde las 20 a las 22 horas.

El salón de actos del Colegio Público Virgen de Los Dolores, en calle Miguel de Cervantes, todos los días de la campaña, desde las 20 a las 22 horas.

El salón de actos del Instituto de Formación Profesional, todos los días de campaña, desde las 20 a las 22 horas.

Municipio de Lorca:

Locales habilitados para celebración de actos de propaganda electoral:

Salón de actos y recinto ferial del Mercado de Ganados de Santa Quiteria, a partir de las 17 horas.

Salones de actos de los Institutos Mixtos de Bachillerato número 1 y número 2, el número 1 a partir de las 23 horas y el número 2 a partir de las 19 horas.

Salones de actos del Centro de Experimentación y Enseñanzas Agrarias, Ctra. de Aguilas, a partir de las 19,30 horas.

Salón de actos de la Escuela de Maestria Industrial (Torrecilla), a partir de las 20 horas.

Salón de actos de la Escuela de Maestría Industrial (Avda. Juan Carlos I), a partir de las 20 horas.

En la totalidad de los Centros de Educación General Básica de este término municipal, a partir de las 17 horas.

El uso de los mencionados locales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia se encuentra pendiente de obtener la correspondiente autorización que ha sido solicitada de la Dirección Provincial.

Plaza de España, las 24 horas del día.

Alameda de la Constitución, las 24 horas del día.

Centro Cultural de la ciudad, a partir de las 20 horas del día.

Municipio de Puerto Lumbreras:

Local o lugar; capacidad; horas disponibles.

1. Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús, calle Ruiz Llamas, número 34; 150 asistentes; todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

2. Colegio Público Purísima Concepción, Esparragal; 150 asistentes; todos los días después de las 18 horas. Sábados y domingos completos.

3. Colegio Público Asunción Jordán, sito en calle Herrerías; 150 asistentes; todos los días después de las 18 horas. Sábados y domingos, días completos.

4. Colegio Público de la Ermita, en diputación de Esparragal (Explanada); 500 asistentes; todos los días.

Lorca a 27 de abril de 1987.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

(D.G. 253)